

Meta 1200 / 2016

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre de la IMEF: Instituto Poblano de las Mujeres

Entidad: Puebla, Pue.

Nombre del proyecto: "Proyecto Integral de Fortalecimiento a la Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género en el Estado de Puebla para alcanzar la igualdad sustantiva."

Folio del proyecto: INMUJERES/PFTPG/IMEF21/MI/F-28-2016

Nombre de la Meta 1200: "Diplomado de 96 horas en Igualdad de Género, Planeación y Gestión Municipal, dirigido a 25 titulares de Instancias Municipales de las Mujeres".

Términos de Referencia para la contratación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de una persona física o moral para Meta 1200: Diplomado de 96 horas en Igualdad de Género, Planeación y Gestión Municipal, dirigido a 25 Titulares de Instancias Municipales de las Mujeres.

1. ANTECEDENTES

1.1. Que con fecha 28 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del **Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2016**.

1.2. Que con fecha 10 de Marzo de 2016, el Ejecutivo Federal a través del Instituto Nacional de las Mujeres por medio de su titular la **C. Lorena Cruz Sánchez** y el Instituto Poblano de las Mujeres a través de su titular la **C. Verónica María Sobrado Rodríguez**, firmaron el Convenio Específico de Colaboración para promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, a través del proyecto denominado "Proyecto Integral de Fortalecimiento a la Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género en el Estado de Puebla encaminado a alcanzar la igualdad sustantiva, con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2016, cuyo objetivo general es "Fomentar y promover la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, la equidad y libertad de las mujeres; así como coordinar, proponer, impulsar, gestionar y ejecutar acciones afirmativas a través del proceso de transversalidad mediante la incorporación de la perspectiva de género, para mejorar de manera integral la calidad de vida y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres que contribuya a su eficaz participación en los ámbitos económico, administrativo, cultural, político y social del Estado."

1.3. Que el Instituto Poblano de las Mujeres cuenta con suficiencia presupuestal para la realización del presente proyecto, de conformidad con el oficio número **INMUJERES/OFICIO/DGIPEG/48-021/2016**, signado por la C. María de la Paz López Barajas, Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género, por el cual se otorga al Instituto la cantidad de **\$ 6, 000,000.00 (seis millones de pesos00/100 MN)**.

Meta 1200 / 2016

1.4. Que el proyecto denominado "Proyecto Integral de Fortalecimiento a la Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género en el Estado de Puebla encaminado a alcanzar la igualdad sustantiva" que fue aprobado por el Instituto Nacional de las Mujeres, contempla la **Meta 1200:" Diplomado de 96 horas en Igualdad de Género, Planeación y Gestión Municipal, dirigido a 25 Titulares de Instancias Municipales de las Mujeres"**.

1.5. Que para la ejecución de la **Meta 1200** antes mencionada es necesaria la contratación de servicios profesionales; por lo que de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 50 y 51 de su Reglamento, se tiene a bien expedir los siguientes:

Términos de Referencia

2. JUSTIFICACIÓN (Acorde a ficha del proyecto)

Actualmente los municipios viven un proceso de transformación y fortalecimiento, en su poder de decisión, favoreciendo la incidencia de sus acciones, en el ámbito local, espacio que permite visibilizar de manera inmediata los resultados de estas.

A nivel estatal se firmó la Declaración por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el marco de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), documento en el cual el gobierno del Estado se comprometió a promover el impulso de la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los municipios y a brindar asesoría y acompañamiento a las Instancias Municipales de las Mujeres.

Los avances en materia de igualdad sólo serán posibles en la medida en que se incluya y refuerce la coordinación con los ayuntamientos municipales, incorporando la perspectiva de género, en cada uno de sus programas y acciones. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, señala en su artículo 78 que corresponde a los municipios impulsar programas a favor de personas con discapacidad, niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores, mediante campañas de concientización, sensibilización y cultura de la denuncia de la población.

Las Instancias Municipales de las Mujeres, son mecanismos que de la mano con los ayuntamientos municipales, están enfocados a la promoción de los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres y a la prevención.

En el ejercicio fiscal 2015, se impartieron Talleres en Marco Normativo, Derechos Humanos, Perspectiva de género a las Titulares de Instancias Municipales, en cuatro sedes, dando como resultado la elaboración del Anteproyecto de los Programas de Igualdad de los municipios que asistieron. Por lo que esta meta de continuidad contribuirá a darle avance a los programas de Igualdad Municipales. Dando cumplimiento al quinto pronunciamiento de la Declaración por la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CONAGO 2014, referente a implementar políticas públicas locales, con proyección a mediano plazo.

3. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

- Fortalecer los conocimientos teóricos prácticos de las Titulares de las Instancias Municipales con el fin de incidir en la mejora, o en su caso en la creación de las

políticas públicas para avanzar en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal de forma transversal.

Objetivo Específico:

- Capacitar y proporcionar los conocimientos y herramientas necesarias, teóricas-conceptuales, metodológicas-prácticas; así como los mecanismos jurídicos, a las Titulares de las Instancias Municipales, para que impulsen, diseñen y fortalezcan políticas, estrategias y acciones con perspectiva de género y aplicarlas en el ámbito municipal.
- Informe final sistematizado.
- Crear una Guía metodológica para la planeación estratégica municipal.

3.1 Descripción de los trabajos a realizar

- Impartición del Diplomado dando cumplimiento a los términos de referencia, metodología y programación.
- Entrega en tiempo y forma de los productos.
- Las demás que determine la Ley de la materia, su reglamento y la normatividad interior de la Dependencia.

Para la elaboración de la estructura del producto es indispensable tomar como referente el "Documento de Criterios para la elaboración y diseño de productos Modalidad I PFTPG 2015" con los requisitos que se muestran a continuación:

El informe que se entregue deberá seguir la siguiente estructura:

- Carátula con pleca.
- Índice.
- Introducción/antecedentes.
- Modalidad de formación.
- Objetivo.
- Justificación.
- Alcances.
- Metas.
- Población objetivo.
- Metodología.
- Fecha de realización.
- Sede o lugar de realización.
- Duración en horas y días.
- Facilitador/a.
- Perfil de participantes.¹²
- Desarrollo del proceso: planeación, organización, acuerdos y compromisos previos a la ejecución, ejecución y evaluaciones.
- Resultados.
- Conclusiones.
- Recomendaciones y sugerencias sobre aspectos técnicos y de organización.
- Bibliografía.
- Anexos (listas de asistencia, fotografías, productos que se hayan derivado del proceso de formación y hayan sido elaborados por los participantes).

Para la Guía metodológica deberá seguir la siguiente estructura:

- Caratula con pleca
- Índice
- Glosario de términos (conceptos inherentes al asunto regulado, normalizado, estandarizado, organizado, instruido, sistematizado o programado).
- Presentación/ Introducción
- Objetivos
- Justificación (en donde se señalen los conceptos que orientarán la estructura del instrumento, así como los usos del mismo).
- Fundamento legal y normativo.
- Alcance (mapeo y reingeniería de procesos, mejora regulatoria, etc.)
- Políticas / disposiciones preliminares.
- Funciones/ Procedimientos / actividades / flujos de información.
- Formatos y repositorios de información.
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Bibliografía.

4.- PERFIL DEL O DE LA PRESTADOR/A DEL SERVICIO

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA O EL PARTICIPANTE:

- Prestadora o prestador de servicios con conocimientos en: Derechos Humanos de las Mujeres, Marco normativo internacional, nacional y estatal obligatorias en el Estado de Puebla, en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, para prevenir todo tipo de discriminación y de violencia, políticas públicas locales con enfoque de género, planeación estratégica municipal.
- Experiencia en la impartición de Diplomados para Servidoras y Servidores Públicos.
- Habilidad en el manejo de grupos y en la transferencia de conocimientos.
- Contar con capacitación en temas de derechos humanos, perspectiva de género, igualdad de sustantiva, violencia de género, o tener interés para profundizar en los mismos.
- La o el proveedor se encargará de la realización del programa de trabajo para la etapa de seguimiento y las etapas de capacitación a las titulares de las instancias municipales, así como la evaluación del proceso de capacitación a fin de que se generen propuestas para realizar la Guía Metodológica para la planeación estratégica municipal.

5. Aspectos generales.

- **Perfil del/la consultor/a, institución u organización a contratar**
- **Perfil del equipo de trabajo.**

Se requiere que la o el proveedor que ofrezca el servicio demuestre experiencia en trabajos anteriores para instituciones de gobierno en por lo menos tres actividades similares a la que se presenta aquí.

Las/los licitantes deberán presentar la documentación que a vale su experiencia en trabajos similares (contratos, facturas, actas de término)

Las/los licitantes deben contar con un equipo de trabajo debidamente capacitado en planeación estratégica municipal con perspectiva de género y políticas públicas para la ejecución de esta meta.

Meta 1200 / 2016

Las o los licitantes deberán ser: una persona física con actividad empresarial o persona moral legalmente constituida, conforme a las Leyes Mexicanas según conste en testimonio de la Escritura Pública, con registro ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, y causando ante el Servicio de Administración Tributaria

6. Ámbito de relaciones

La falta de entrega de los documentos que acreditan la personalidad jurídica de la o el proveedor se reconocerá como la falta de capacidad para ser contratada/o.

Por otra parte, se deberá presentar currículum para acreditar:

Que el perfil del/la consultor/a, institución u organización y/o equipo de trabajo, a contratar es el indicado para la realización de los trabajos encomendados.

Toda la información de los y las proveedoras deberá ser presentada de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Corresponde al Instituto Poblano de las Mujeres:

- Determinar las fechas en las que se realizarán las actividades, entrevistas.
- Realizar la convocatoria correspondiente. (Los municipios que asistirán los designará La IMEF)
- Dar seguimiento a la meta, así como la revisión de la documentación que se entregue en cada etapa del proceso de ejecución de la meta.
- Realizar las observaciones derivadas de la ejecución de la actividad, así como de los productos que se generen de la misma.
- Brindar el apoyo necesario al/ la proveedor/a para realizar eficientemente la meta.
- Realizar el/los pagos correspondientes en tiempo y forma, una vez que el/la proveedor/a haya realizado la entrega de los productos correspondientes o no tenga observaciones pendientes.

Por otra parte, la o el licitante deberá:

- a) Cumplir con los trabajos encomendados dentro del período establecido en el contrato.
- b) Modificar, adecuar o corregir la documentación conforme a las observaciones derivadas de la revisión del personal del INMUJERES.
- c) Se liberará a la/el licitante de la responsabilidad de la ejecución de la meta y de la modificación del o los productos cuando se tenga el oficio de liberación del proyecto firmado por la titular del INMUJERES.

7. Metodología

Para la ejecución de la **Meta 1200**: Diplomado de 96 horas en Igualdad de Género, Planeación y Gestión Municipal, dirigido a 25 Titulares de Instancias Municipales de las Mujeres.

- ❖ Se impartirá un diplomado para 25 Titulares de Instancias Municipales, la duración del

Meta 1200 / 2016

mismo será de 96 horas, en 12 sesiones semanales, de 8 horas cada una.

- ❖ Conferencia magistral inaugural y final.

Con la temática siguiente:

- Marco Normativo para el Impulso de la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres (Internacional, Nacional, Estatal)
- Derechos Humanos de las mujeres y las niñas con enfoque de género.
- Marco Institucional del municipio para impulsar la Igualdad de Género
- Los municipios en las leyes de Igualdad y en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas.
- Desarrollo Humano Sustentable
- Brechas de desigualdad de género y métodos (acciones) para su erradicación.
- Planeación estratégica
- Análisis de políticas públicas locales, con perspectiva de género (análisis del ciclo: formulación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación).
- Mecanismos institucionales para incorporar la perspectiva de género.
- Mecanismos de adelanto de las Mujeres (IMM's)
- Planes y gestión municipal de Desarrollo.
- Formulación y actualización de diagnósticos, Objetivos y Estrategias a nivel municipal.
- Los Municipios en las Leyes de Igualdad y en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas.
- Sistemas Municipales de Igualdad y Prevención de la violencia contra las mujeres.

- ❖ La o el licitante deberá entregar el informe final con la sistematización de los resultados de aprovechamiento de las y los participantes la cual se realizará a través de evaluaciones pre y post, así como a través de la entrega de un:

- ❖ Informe final sistematizado que contenga el análisis y propuestas, a partir de los instrumentos existentes, para crear la:
- ❖ Guía Metodológica para planeación estratégica municipal.

8. Programa de trabajo Cronograma

Actividades	1T	2T	3T	4T
Metodología del Diplomado		X	X	
Impartición del Diplomado			X	X
Entrega de producto final			X	X
Seguimiento, revisión y evaluación de los productos.				X

9. Producto esperado (fechas y políticas de entrega de los productos)

1. Metodología de los Talleres
2. Listas de asistencia
3. Evaluación pre-post- test.
4. Evidencia fotográfica.
5. Cartas compromiso de las/los participantes para la aplicación de los conocimientos adquiridos en el ámbito de su competencia.
6. Informe preliminar de los talleres.
7. Entrega de Informe final sistematizado.
- 8 Guía Metodológica para la planeación estratégica municipal.

- ❖ Informe de resultados y propuestas de mejora de la **Meta 1200**: "Diplomado de 96 horas en Igualdad de género, planeación y gestión municipal, dirigido a 25 titulares de Instancias Municipales de las Mujeres"
- ❖ Guía Metodológica para la planeación estratégica municipal

Dichos productos deberán entregarse en un archivo digital editable y de manera impresa.

Este producto se entregará en las fechas previstas en el contrato.

El IPM se compromete a proporcionar los apoyos necesarios para el cumplimiento de los servicios antes mencionados y a realizar los pagos correspondientes contra entrega de productos en tiempo y forma, una vez ejecutados los trabajos.

10. Presupuesto y forma de pago

Los o las prestadoras del servicio profesional deberán incluir su propuesta económica por el monto total, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

El pago se llevará a cabo dentro de las fechas de prestación del servicio, quedando sujeto a negociación las ministraciones de acuerdo a las fechas de los entregables y a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, y demás normatividad aplicable.

Los o las prestadoras del servicio profesional deberán emitir el o los comprobantes fiscales así como el material probatorio de la ejecución del proyecto, requeridos por el Instituto Poblano de las Mujeres.

11. Mecanismos de Evaluación:

De conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se utilizará el método de evaluación binario mediante análisis técnico de la propuesta de trabajo y la propuesta económica.

12. Modalidad de Contratación:

De conformidad con los artículos 26, fracc. III, y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proceso de adjudicación se hará por adjudicación directa.

13. Fuente de Financiamiento:
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio Fiscal 2016
14. Garantías:
De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el o la proveedora que resulte adjudicada por presentar la mejor propuesta, deberá garantizar: II. El cumplimiento del contrato por el 10% del monto total del contrato. III. En caso de que existan errores en la metodología, o aspectos no cubiertos para la entrega del producto como lo solicita el INMUJERES no podrá entregarse al proveedor (a) el cheque de caja hasta que se solventen dichas modificaciones.
15. Documentos que deben contener las propuestas de las y los licitantes:
La o el prestador del servicio profesional deberá acreditar su personalidad para la presentación de propuestas con los siguientes documentos, en original y en copia para su cotejo: a) PERSONAS MORALES Acta Constitutiva con un objetivo acorde al trabajo a realizar. Identificación oficial de la o el representante legal. Copia simple de factura cancelada Comprobante domiciliario. RFC. Currícula Empresarial. Propuesta de trabajo. Metodología. Propuesta económica. Acta de término de trabajos anteriores. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar la nacionalidad mexicana. Oficio bajo protesta de decir verdad que acredita a la consultoría como Mediana o Pequeña empresa. Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar los recursos humanos y materiales suficientes para realizar los trabajos.

b) PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

La o el licitante deberá presentar la siguiente documentación:

- Currícula vigente incluyendo diplomas, reconocimientos etc.
- Constancia de egresada(o)
- Acta de Nacimiento o CURP
- Comprobante de domicilio
- Identificación oficial
- Alta de R.F.C.
- Recibo de honorarios cancelado
- Propuesta de trabajo que contenga: Objetivo general de trabajo a realizar, objetivos específicos del trabajo a realizar, plan de trabajo, metodología y propuesta económica.

16. Junta de Aclaraciones:

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP no se realizará junta de aclaraciones, por lo que cualquier aclaración deberá presentarse por escrito en los términos establecidos por la ley y cuya respuesta se informará tanto al solicitante como al resto de los invitados.

17. Consideraciones para la evaluación de propuestas:

El Instituto Poblano de las Mujeres está facultado para contratar el presente servicio mediante el proceso de invitación a cuando menos tres personas, el cual se sujetará al procedimiento establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, de conformidad con los artículos 29 fracción XIII, 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio que se utilizará para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato, será el de puntos y porcentajes.

Que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios,

deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y sub rubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub rubro para la obtención de puntuación o ponderación.

Los rubros y sub rubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán

ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Que de conformidad con el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el servicio materia del procedimiento de contratación es un **Servicios personalizados o a la medida**: los que desarrollan soluciones o metodologías eficientes diseñadas o creadas ex profeso para resolver problemas específicos no comunes en la Administración Pública Federal. La puntuación o unidades porcentuales que se podrán asignar en la evaluación de las proposiciones para la contratación de los servicios con estas características, será de hasta un máximo de **80** para la propuesta técnica y de **20** para la propuesta económica.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos el **75%** de la puntuación o unidades porcentuales máximas señaladas en el párrafo anterior.

No se otorgará puntuación o unidades porcentuales adicionales a las o los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los servicios solicitados.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas se considerarán los siguientes rubros y sub rubros:

Rubros: i. Capacidad de la o el licitante **35%**; ii. Experiencia y especialidad de la o el licitante **10%**; iii. Propuesta de Trabajo **42%**; iv. Capacitación o Transferencia de Conocimientos: **3%**; y v. Cumplimiento de contratos: **10%**.

Rubros:

i. Capacidad de la o el licitante 35%

Subrubros:

- a) **Capacidad de los recursos humanos 79%:** Experiencia en asuntos relacionados: **40%**; Conocimientos y dominio de aptitudes **50%**; y **10%**. Currículum Vitae de la o el líder o del o la coordinadora o especialista(s) que participarán en el desarrollo de la meta.
- b) **Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento 20%:** Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: **49%**. Oficio por el que se manifieste con que infraestructura cuenta para poder llevar a cabo el trabajo: **51%**.
- c) **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad: 1%.** Documento de alta en el IMSS de la o las personas discapacitadas contratadas por la o el proveedor: **100%**.

ii. Experiencia y especialidad de la o el licitante 10%

Subrubros:

- a) **Experiencia mínima de 6 meses: 76%.** Un documento como mínimo que

demuestre la experiencia del proveedor: **100%**.

b) **Especialidad: 24%**. Acta constitutiva con un objetivo acorde a los servicios solicitados: **100%**.

iii. Propuesta de Trabajo 42%

Subrubros:

a) **Metodología 89%**: Determinar en la propuesta la metodología a utilizar para la realización del trabajo: **100%**.

b) **Plan de Trabajo 10%**: Determinar en la propuesta el plan de trabajo para el desarrollo del trabajo: **100%**.

c) **Esquema estructural de la organización de los recursos humanos: 1%**. Determinar en la propuesta el esquema estructural de la organización de los recursos humanos para el desarrollo del trabajo: **100%**.

iv. Capacitación o Transferencia de Conocimientos: 3%

Subrubros:

a) **Metodología y visión a utilizar para impartir la capacitación 40%**: Determinar en la propuesta la metodología y la visión utilizar para la realización del trabajo: **100%**.

b) **Programa de capacitación o Carta Descriptiva 30%**: Determinar en la propuesta el programa de capacitación o carta descriptiva: **100%**.

c) **Nivel profesional, conocimientos, habilidades de la o el capacitador o de las o los capacitadores propuestos: 30%**. Determinar en la propuesta el Nivel profesional, conocimientos, habilidades de la o el capacitador o de las o los capacitadores propuestos: **100%**.

v. Cumplimiento de Contratos:10%

Subrubros:

Contratos 100%: Un documento que demuestre que el proveedor ha prestado servicios de la misma naturaleza, de los que son objeto el presente procedimiento de adjudicación: **100%**.

La propuesta deberá ser presentada en sobre preferentemente color amarillo, cerrado tamaño carta, con las hojas foliadas, membretado a color, con rúbrica del licitante y copia de identificación oficial.